

|                                                                                   |                                                                                                  |            |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
|  | <b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b><br><b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b> | F3.P5.ABS  | 19/11/2021     |
|                                                                                   |                                                                                                  | Versión 11 | Página 1 de 11 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>Fecha: ENERO DE 2023</b> |
| <b>Área solicitante: GRUPO DE PROTECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |                             |
| <b>Responsable del área solicitante: CARMENZA GUTIERREZ DE CAMACHO</b>                                                                                                                                                                                                                            |                             |
| <b>Objeto:</b> PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA. |                             |

## 1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

### 1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo 042 del Decreto 987 de 2012 modificado por el decreto 879 de 2020, el cual le asigna funciones a la Dirección Regional, y en su numeral 1. Debe “Adelantar las actividades técnicas y administrativas de la Regional de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus dependencias”; se cuenta con las facultades para adelantar los trámites necesarios dentro del proceso de contratación de prestación de servicios.

Las Defensorías de Familia son dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) están encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estas Defensorías de Familia son de naturaleza multidisciplinaria, están conformadas como mínimo por un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista, profesionales que, junto al Defensor de Familia, quien es el director del proceso, realizan todos los trámites para restablecer los derechos de los menores de edad y cumplen las funciones que la Ley les ha otorgado, especialmente las consagradas en el artículo 82 de la Ley 1098 de 2006.

En este sentido, todas las funciones que realizan las Defensorías de Familia y que están enumeradas en el artículo 82 de la Ley 1098 de 2006, son en beneficio de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y responden a la misión y a la visión que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Por este motivo, es de suma importancia el fortalecimiento de su rol, especialmente si se tiene en cuenta que, por las situaciones y problemáticas particulares de las familias, cada año incrementa el número de peticiones que se presentan para realizar algún tipo de trámite, razón por la cual, la respuesta dada por las Defensorías, en ocasiones, no es lo suficientemente oportuna.

Las múltiples actuaciones que debe realizar un Defensor de Familia en virtud de las funciones asignadas en la Ley requieren de un

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 2 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: ENERO DE 2023

apoyo jurídico para sustanciar los actos administrativos que se emiten dentro de estos trámites de restablecimiento de derechos, ya que implica una ardua labor que debe ajustarse al cumplimiento del derecho al debido proceso

Por lo anterior, se requiere fortalecer el talento humano de las Defensorías de Familia, para cualificar y mejorar los tiempos de respuestas de las Defensorías en el marco de sus funciones.

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por el Director de Gestión Humana se deja constancia que no existe en Planta un funcionario que adelante las tareas aquí plasmadas, el ICBF requiere contratar una persona, que preste a la regional Bogotá por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus **servicios profesionales** para apoyar los temas de los servicios de protección.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

*Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5256 del 04 de noviembre de 2022, "Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras y se deroga la Resolución 5256 del 04 de noviembre de 2022 y las demás que las compilen, a actualicen o modifiquen.*

| Categoría*         | Nivel* | Requisitos*        | Contenido del Requisito              |
|--------------------|--------|--------------------|--------------------------------------|
|                    |        | <u>Bachiller</u>   | <u>Título de Bachiller</u>           |
| <u>Profesional</u> | 1      | <u>Profesional</u> | <u>TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO</u> |

*\* La categoría, el nivel y los requisitos, se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del ICBF establecida mediante Resolución 5256 del 04 de noviembre de 2022 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen*

*\*\* Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Resolución No. 5256 del 04 de noviembre de 2022*

*Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 3 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: ENERO DE 2023

**Nota:** Para aquellos casos en los que se requiera, que para la ejecución del contrato la persona vinculada demuestre la acreditación de requisitos de **FORMACIÓN ADICIONALES** a los perfiles establecidos en la resolución de honorarios de la Entidad; el área donde surge la necesidad, con el objeto de verificarlo en el proceso de contratación.

**1.2 Descripción de la necesidad:**

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la defensoría de familia se adelanten las actividades de apoyo correspondientes a los procesos jurídicos, en desarrollo de sus funciones, cumpliendo con los objetivos proyectados para el cumplimiento de la misión institucional.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las necesidades de fortalecimiento y descongestión que actualmente presentan las defensorías de familia por el aumento de las solicitudes de restablecimiento de derechos y de atención extra procesal, como también, por la aplicación de nueva normatividad como la Ley 2126 de 2021 que plantea grandes retos para las autoridades administrativas que requieren apoyo no solo desde el punto de vista jurídico si no desde su capacidad insitucional para poder prestar de manera eficaz y oportuna el servicio público de bienestar familiar.

En ese sentido, y en aras de garantizar el efectivo cumplimiento de los mandatos legales se requiere contratar los servicios de un profesional en derecho con el fin de apoyar la prestación de servicio en materia de protección de niños, niñas y adolescentes en la defensoría de familia, en el marco del fortalecimiento y descongestión de las defensorías de familia.

Así con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Regional Bogotá se cuente con una persona natural que cumpla con los requisitos antes referidos para apoyar la realización de las actividades relacionadas con los servicios de protección, especialmente en lo concerniente aquellas de carácter jurídico para dar cumplimiento de la misión institucional.

**1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita:** La presente contratación se encuentra en **PACCO N° 7657** de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el **PACCO** cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.**

**2.1 Descripción del objeto:**

*"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA."*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 4 de 11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: ENERO DE 2023

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será de nueve (9) meses y veintiún días (21) contados a partir de la aprobación de la garantía de cumplimiento y expedición de registro presupuestal, sin exceder el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C en el **GRUPO DE PROTECCIÓN**.

**PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA, DENTRO DE LOS TRÁMITES DE ATENCIÓN EXTRA PROCESAL Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO Y DESCONGESTIÓN DE LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIA.”** corresponde a:

a) Licitación Pública \_\_\_\_\_

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa \_\_\_\_\_
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios \_\_\_\_\_
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos \_\_\_\_\_
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía \_\_\_\_\_
- V. Prestación de servicio de salud \_\_\_\_\_
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. \_\_\_\_\_
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios \_\_\_\_\_
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM \_\_\_\_\_
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población \_\_\_\_\_

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 5 de 11

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: ENERO DE 2023**

- X. desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión \_\_\_\_\_  
Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional \_\_\_\_\_

**c) Concurso de méritos:**

- I. Abierto \_\_\_\_\_  
II. Con precalificación \_\_\_\_\_  
III. Escogencia de intermediarios de seguros \_\_\_\_\_

**d) Contratación Directa:**

- I. Urgencia manifiesta. \_\_\_\_\_  
II. Contratación de empréstitos \_\_\_\_\_  
III. Contratos interadministrativos \_\_\_\_\_  
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas \_\_\_\_\_  
V. Encargo fiduciario \_\_\_\_\_  
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. \_\_\_\_\_  
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. \_\_\_\_\_  
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. ☒ X

**e) Mínima cuantía \_\_\_\_\_**

**3.3. Código (s) UNSPSC:**

**Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: UNSPSC: 80111600**

**4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.**

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el ICBF ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$35.666.900)**, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la resolución 4400 del 26 de Julio de 2021.  
PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

**5. FUENTE DE LOS RECURSOS**

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

**6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 6 de 11

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: ENERO DE 2023**

No aplica

**6.1 Criterios de Verificación:**

No aplica.

**6.2 Criterios de Ponderación:**

No aplica.

**6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:**

No aplica.

**7. OBLIGACIONES.**

**7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro plazos establecidos por la Ley.

3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

8. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 7 de 11

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: ENERO DE 2023**

medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del **ICBF**.

**10.** Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

**11.** Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el **ICBF**.

**12.** Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - **ICBF**, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

**13.** Devolver al **ICBF**, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carnet de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

**14.** Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

**15.** Utilizar la imagen del **ICBF** de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

**16.** Realizar los pagos al SISS (*salud, pensión y riesgos laborales*), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

**17.** Respetar la política medioambiental del **ICBF**, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

**18.** Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por el **ICBF** para tal fin.

**19.** Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "*Buenas Prácticas en la Gestión Contractual*" del Manual de Contratación vigente.

**20.** Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.

**7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**

**Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 8 de 11

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: ENERO DE 2023**

1. Coadyuvar en la proyección de los autos y oficios que se emiten dentro de los trámites de restablecimiento de derechos que le sean asignados.
2. Apoyar en la sustanciación de las resoluciones que se emiten en el marco de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos que le sean asignados, especialmente por medio de las cuales se define la situación jurídica de los niños, las niñas y adolescentes, se modifican las medidas de restablecimiento de derechos, se prorroga el término para realizar el seguimiento o la que materializa la prórroga cuando se otorgue aval por parte del Director Regional.
3. Apoyar el debido control a los términos procesales establecidos en la Ley 1098 de 2006 y la reforma de la Ley 1878 de 2018, para evitar pérdidas de competencias dentro de los procesos administrativos de restablecimientos de derechos.
4. Apoyar en las audiencias o estudios de caso dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos, cuando la autoridad administrativa así lo considere.
5. Apoyar a la defensoría de familia en la proyección de las respuestas oportunas sobre las solicitudes, peticiones, consultas y/o requerimientos que realicen los usuarios solicitados en el marco de los trámites de restablecimiento de derechos.
6. Apoyar a la defensoría de familia en la implementación de las estrategias que se propongan durante la ejecución del contrato para movilizar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
7. Apoyar a la defensoría de familia en los Comités Consultivos frente a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes que tengan a cargo.
8. Asistir al Defensor de Familia en las demás actuaciones jurídicas que se requieran para el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes.
9. Asistir a las reuniones que se requieran en el marco del objeto contractual.
10. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:**

*"No aplica"*

**7.2 Obligaciones del ICBF.**

**7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF**

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**  
**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 9 de 11

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Fecha: ENERO DE 2023**

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

**7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.**

No aplica.

**8 FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$3.677.000)**. Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato "Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios" y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional (Si a ello hubiere lugar). PARÁGRAFO PRIMERO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

**9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.**

**9.1 Supervisión.**

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora del **GRUPO DE PROTECCIÓN** del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

**9.2 Interventoría.**

No Aplica.

**10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 10 de  
11

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: ENERO DE 2023

lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos<sup>1</sup>:

**\*CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

De conformidad con el valor total del contrato, no se somete a aprobación del Comité de Contratación.

13 ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

14 APROBACIONES.

| Cargo                                      | Nombre                             | Firma |
|--------------------------------------------|------------------------------------|-------|
| DIRECTORA REGIONAL<br>REGIONAL BOGOTÁ ICBF | DIANA PATRICIA ARBOLEDA<br>RAMIREZ |       |

|                 | NOMBRE-CARGO                                                               | FIRMAS | FECHAS       |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|
| Proyectó        | Luz Yenny Farigua Valero – Referente de Contratación – Grupo de Protección |        | ENERO / 2023 |
| Revisó y Aprobó | Carmenza Gutiérrez de Camacho – Coordinadora Grupo de Protección           |        | ENERO / 2023 |
| Revisó          | Abogado Grupo contratación: Lizeth Yanira Ardila Muñoz                     |        | ENERO 2023   |
| Aprobó          | Yolanda Bravo Rojas – Coordinadora Grupo de Contratación                   |        | 16/01/2023   |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

<sup>1</sup> [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

19/11/2021

Versión 11

Página 11 de  
11

| <div></div> <div>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</div> <div>MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN</div> |            |                       |                                |                       | F5.P2.ABS                                                                                                                                                                                                       |                                                                                              | 30/05/2018    |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                              |                                 |   |   |      |                                 |                                                    |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                         |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---|---|------|---------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                       |                                |                       | Versión 3                                                                                                                                                                                                       |                                                                                              | Página 1 de 1 |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                              |                                 |   |   |      |                                 |                                                    |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                         |                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                       |                                |                       | Clasificación de la Información PÚBLICA                                                                                                                                                                         |                                                                                              |               |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                              |                                 |   |   |      |                                 |                                                    |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                         |                                   |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                             | Clase      | Fuente                | Etapas                         | Tipo                  | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                             | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                     | Probabilidad  | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                                    | Impacto después del tratamiento |   |   |      | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                                                                                    |                                   |
| Probabilidad                                                                                                                                                                                                                                                    | Impacto    | Valoración del riesgo | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |               |         |                       |           |                        |                                                                                                                                                                                              |                                 |   |   |      |                                 |                                                    |                                                |                                                  |                                                                                                                                                                         |                                   |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                               | General    | Externo               | Ejecución                      | Regulatorio           | Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas para fiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato                                                                      | Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato | 2             | 2       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                         | 1                               | 2 | 3 | Bajo | Si                              | Contratista                                        | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Permanente consulta y actualización normativa                                                                                                                           | Permanente                        |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                               | Específico | Externo               | Ejecución                      | Regulatorio           | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente                                        | Retrasos en ejecución contractual                                                            | 4             | 4       | 5                     | Alto      | Contratista - ICBF     | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes                                                            | 2                               | 2 | 3 | Bajo | Si                              | ICBF y Contratista                                 | Ejecución                                      | Liquidación                                      | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato                                                                                                            | Permanente                        |
| 3                                                                                                                                                                                                                                                               | General    | Externo               | Ejecución                      | Operacional           | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros                                                                           | Acciones judiciales                                                                          | 3             | 1       | 4                     | Bajo      | Contratista            | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional                                                        | 1                               | 1 | 1 | Bajo | No                              | Contratista                                        | Ejecución                                      | Liquidación                                      | ICBF Supervisor Contratista                                                                                                                                             | Permanente                        |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                               | Específico | Externo               | Ejecución                      | Operacional           | Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales                                                                          | 3             | 4       | 7                     | Alto      | Contratista            | probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista | 1                               | 1 | 2 | Bajo | No                              | Supervisor del contrato                            | Ejecución                                      | Liquidación                                      | A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente                        |
| 5                                                                                                                                                                                                                                                               | Específico | Interno               | Ejecución                      | Operacional           | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.                                                                                                       | Demora en el inicio de la ejecución del contrato                                             | 3             | 2       | 5                     | Medio     | ICBF                   | Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal                                                                                                  | 1                               | 1 | 2 | Bajo | No                              | ICBF                                               | Suscripción del contrato                       | Expedición del registro presupuestal             | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro  | Posterior a la firma del contrato |

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

\* En todo caso, el área y/o Dirección Regional donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto. Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012